

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/RES. 1162 (2307/20)
18 noviembre 2020
Original: español

CP/RES. 1162 (2307)

LUGAR Y FECHA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA), CONVOCADA POR LA RESOLUCION AG/RES. 2950 (L-O/20)

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual celebrada el 18 de noviembre de 2020)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

DESTACANDO la importancia de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) para avanzar en el mejoramiento de la seguridad pública en las Américas;

TENIENDO PRESENTE la importancia de continuar desarrollando la cooperación y asistencia técnica para facilitar la plena implementación de la CIFTA;

CONSCIENTES de la importancia de celebrar periódicamente una Reunión Ordinaria del Comité Consultivo para examinar el funcionamiento y la aplicación de la CIFTA; y

CONSIDERANDO que la Asamblea General, mediante la resolución AG/RES. 2950 (L-O/20), aprobada en el quincuagésimo período ordinario de sesiones, resolvió convocar la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), de conformidad con el artículo XXI de la Convención,

RESUELVE:

1. Establecer el 17 de diciembre de 2020 como fecha de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), a celebrarse en forma virtual desde la Sede de la OEA.

2. Solicitar a la Secretaría General que preste el apoyo técnico y administrativo necesario para preparar dicha reunión y que se encargue de los arreglos pertinentes para que se lleve a cabo, sujetándose a la disponibilidad de recursos asignados en el programa presupuesto de la Organización y otros recursos para 2020.